

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARAMAIO****Impuesto sobre Bienes Inmuebles año 2026. Apertura del periodo cobratorio**

Entre el 28 de septiembre y el 28 de noviembre de 2026, ambos incluidos, estarán puestos al cobro en el periodo voluntario los recibos del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, naturaleza rústica y urbana correspondientes al año 2026.

El cobro de los recibos domiciliados se efectuará el día 6 de octubre de 2026.

A los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, se les enviará a su domicilio fiscal el documento necesario para pagar la cantidad que adeudan. En el caso de que el deudor no tuviera dicho documento o no lo recibiera para el día 28 de octubre, deberá solicitarlo en el ayuntamiento, dentro del periodo voluntario.

Transcurrido el plazo voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas que no satisfechas, con el recargo establecido en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

En Aramaio, a 16 de septiembre de 2026

El Alcalde

ASIER AGIRRE MUGARTZA